I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 202/ 0000303 /2011

Cerrillos, 03 MAR 2011

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1084/2011; el Memorándum N°1000/133/2011 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°800/023/2011 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia del Memorándum Nº401/156/2011 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N°324-293-SE11; las Resoluciones N°600/CD019/2011 y N°600/CD014/2010, de la Secplan; fotocopia del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°365; de la Solicitud de Pedido N°37; la Ley N°19.886 Bases Sobres Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, luego de haber publicado en dos oportunidades las Bases para licitar la obra "Reparación de Dependencia Municipal" y haber convocado a una licitación privada, las que fueran declaradas desiertas.

Que, mediante Resolución N°600/CD014/2010, de 22 de diciembre de 2010, rectificada mediante la Resolución N° N°600/CD019/2011, ambas de la Secplan, se autorizó la presente contratación directa.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado "**Reparación de Dependencia Municipal**" de fecha 21 de febrero de 2011, suscrito entre la Municipalidad de Cerrillos y la Empresa **SINCA INGENIERÍA LTDA,** RUT. N°76.870.810-K, representada por doña Juana Oyarce Navarrete, cédula de identidad N°12.976.992-0, para que realice la Reparación de la Dependencia Municipal Las Hortensias N°400.

2. Por el servicio que se contrata, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.082.000.- (tres millones ochenta y dos mil pesos), I.V.A. incluido, la que se cancelará en un máximo de dos estados de pago, con su respectivo estado de avance, cuyo detalle se encuentra contenido en la cláusula cuarta del contrato.

3. El Contrato rige por un período de 10 días a contar de la entrega del terreno por parte del I.T.O.

4. La factura presentada para pago por la empresa SINCA INGENIERÍA LTDA., deberá ser visada por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marcos Matute Carvajal, en su calidad de Inspector Técnico de la Obra.

5. El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante boleta bancaria de garantía o Vale Vista extendida a nombre de la Tesorera Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos, por un 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 80 días corridos a partir de la fecha de suscripción del mismo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 2000302 / 2011

5. 1. Acéptase el documento garante, Boleta de Garantía N°0184636 del Banco Santander, con vencimiento el 10 de mayo de 2011, por la suma de $308.200.- (trescientos ocho mil doscientos pesos). Custódiese y regístrese por la Tesorería Municipal.

6. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad de la empresa.

7. En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General N°4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia que los socios de la Empresa SINCA INGENIERÍA LTDA. son doña Juana del Rosario Oyarce Navarrete, R.U.T. N° 12.976.992-0 con un 99% de la participación en la sociedad y don Carlos René Aguayo Gajardo, R.U.T. N° 4.333.191-4 con un 1% de participación en la sociedad.

8. Los demás deberes y obligaciones contraídas por las partes se encuentran contenidas en el contrato que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente contrato deberá imputarse a la cuenta 31.02.004.044 "PMU Emerg. Rep. Dep. Municipal Las Hortensias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ILLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/avq

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Abastecimiento
Tesorería Municipal
Secplan
ITO Don Marcos Matute Carvajal
Contratista
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO

"REPARACIÓN DE DEPENDENCIA MUNICIPAL"

En Cerrillos, a 21 de Febrero de 2011, la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5 representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SINCA INGENIERÍA LTDA.,** Rut.: 76.870.810-K, representada legalmente por doña Juana Oyarce Navarrete, cédula de identidad Nº12.976.992-0, ambos con domicilio en El Eucaliptos Nº18773, Ciudad Satélite, Comuna de Maipú, teléfono 921 82 53, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: En cumplimiento del Memorándum Nº401/156/2011 de fecha 18 de Febrero de 2011, Orden de Compra Nº324-293-SE11, Certificado de factibilidad presupuestaria N°365 de fecha 07 de febrero de 2011, Resolución Nº600/CD019/2011 de fecha 14 de Febrero de 2011, Solicitud de Pedido Nº000037 de fecha 13 de Diciembre de 2010 y correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2011, emitido por el Inspector Técnico de Obras, don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN** en la representación que inviste, viene a contratar los servicios de **SINCA INGENIERÍA LTDA.,** para que realice la *Reparación de Dependencia Municipal.*
Se deja establecido que la presente contratación directa se realiza después de 2 llamados a propuesta pública y 1 a propuesta privada que fueron declaradas desiertas.

SEGUNDO: Por el presente acto, la empresa **SINCA INGENIERÍA LTDA.,** acepta la adjudicación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas, itemizado y lo ofertado, que consiste en la Reparación de dependencia Municipal Las Hortensias Cerrillos.

TERCERO: El presente contrato regirá por un período de 10 días a contar de la entrega del terreno por parte del ITO.

CUARTO: Por el servicio que se contrata en el presente instrumento, la Municipalidad se obliga a pagar la suma total de $3.082.000.- (tres millones ochenta y dos mil pesos), I.V.A. incluido, la que se cancelará en un máximo de dos estados de pago con su respectivo estado de avance. Las reparaciones a realizar de acuerdo a los conceptos solicitados y ofertados, son las siguientes:

REPARACIÓN DEPENDENCIA MUNICIPAL

CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR NETO
1.00	Letrero de Obras	$100.000	$100.000
1.00	Instalación Faenas	$140.000	$140.000
1.00	Andamios	$120.000	$120.000
43.00	Reparaciones de grietas en muros	$5.550	$238.650
1.00	Reparaciones de estucos	$350.000	$350.000
1.00	Reparaciones de junturas	$135.000	$135.000
1.00	Reparaciones de esquineros	$95.000	$95.000
12.00	Cambios de Pilastras	$7.500	$90.000
0.44	Reponer ventanas	$67.500	$29.700
13.50	Revestimientos Muros	$4.500	$60.750
1.50	Azulejos	$5.500	$8.250
1.00	Cierros de placa vibro-cemento	$600.000	$600.000
1.00	Cubierta	$280.000	$280.000
84.00	Pintura	$2.650	$222.600
1.00	Limpieza y retiro de escombros	$119.966	$119.966
	TOTAL NETO		**$2.589.916.-**

QUINTO: La factura presentada para pago por la empresa **SINCA INGENIERÍA LTDA.**, deberá ser visada por el Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales, don Marco Matute Carvajal.

SEXTO: El contratista garantizará el ***fiel cumplimiento del contrato***, mediante boleta bancaria o vale vista de garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un 10% del monto total del contrato, con una vigencia de 80 días corridos a partir de la fecha de suscripción del mismo.

SÉPTIMO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

OCTAVO: El Inspector Técnico de la Obra será don Marco Matute Carvajal, Constructor Civil dependiente de la Dirección de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Cerrillos.

NOVENO: En cumplimiento del punto 1.5 de la Instrucción General Nº4 del Consejo para la Transparencia sobre "Transparencia Activa" se deja constancia en el presente instrumento que los socios de la empresa **SINCA INGENIERÍA LTDA.** son: Sra. Juana del Rosario Oyarce Navarrete, Rut.: 12.976.992-0 con un 99% de participación en la sociedad y Sr. Carlos René Aguayo Gajardo, Rut.: 4.333.191-4 con un 1% de participación en la sociedad.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, declarando doña **JUANA OYARCE NAVARRETE** en representación de **SINCA INGENIERÍA LTDA.** haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SINCA INGENIERÍA LTDA.
Representada por
JUANA OYARCE NAVARRETE
C.I. 12.976.992-0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.